



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

AUTOS: “Principal en Tribunal Oral TO01 - DENUNCIADO: RODRIGUEZ, MARCELA ALEJANDRA s/INFRACCION LEY 22.415” - EXPTE. N° 7261/2023.

Santiago del Estero, 27 de octubre de 2025. MCJ

VISTO:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y determinación del monto de las costas procesales, impuestas a **Marcela Alejandra Rodriguez**, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero de fecha 11 de septiembre de 2025, que corre glosada a fs. 313/317 de autos; y

CONSIDERANDO:

I.- Que a **Marcela Alejandra Rodriguez** se lo condenó a la pena de **un año de prisión y costas**.

Que a fs. 329 de autos, se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, como así también planilla de costas procesales, que fue notificada a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 333, sin que las misma hayan realizado observación alguna.

Que la sentencia dictada por este Tribunal el 11 de septiembre de 2025, quedó firme el 6 de octubre del corriente año.

Que conforme las constancias de autos y lo informado en la planilla de cómputo de la pena, la condenada **Marcela Alejandra**



Rodriguez fue detenida el 04/06/2023 excarcelada bajo caución juratoria el 06/07/2023, y detenida nuevamente, el 11/09/2025, permaneciendo hasta la fecha privada de su libertad, en prisión domiciliaria. En consecuencia, la condena impuesta será cumplida el **9 de agosto de 2026**.

Asimismo, la condenada no abonó la Tasa de Justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 23.898, actualizada por Resolución C.S.J.N. N° 15/2022, art. 1°.

II.- Que habiéndose observado las normas contenidas en el art. 77 del Código Penal y art. 23, ssgtes. y ccdtes. del Código Civil y Comercial en el cómputo de la pena y costas procesales realizado, debe aprobarse el mismo.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2°, inc. “i” de la ley 22.117.

Por lo que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero, integrado por un único magistrado, conforme lo dispuesto por el art. 32, ap. II, inc. 2° del C.P.P.N.;

RESUELVE:

1°) FIJAR el 9 DE AGOSTO DE 2026 como fecha de cumplimiento de la pena de prisión impuesta a **MARCELA ALEJANDRA RODRIGUEZ**, de las condiciones que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal mediante sentencia glosada a fs. 313/317 de autos.

2°) APROBAR el cálculo de las costas procesales efectuado a fs. 317 de autos.





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

3º) INTIMAR a MARCELA ALEJANDRA RODRIGUEZ a pagar la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 4.700,00)** en concepto de Tasa de Justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 23.898, actualizada por Resolución C.S.J.N. N° 15/2022, art. 1º.

4º) PROTOCOLÍCESE - HÁGASE SABER.

FEDERICO BOTHAMLEY

Juez de Cámara

ANTE MÍ:

WALTER PEDRO CURA

Secretario de Cámara

